

	Pesetas
lar	20
do más de	
mes	25
do más de	
año	40
oción año. 1.000	
semestre	750
trimestre	500

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRENTA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en lá Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

EDITA
 Dirección Provincial
 Teléfono, Razón Social,
 Oficinas y Redacción:
 Dirección Provincial
 Calle de Rey, 3

Nota: No se admitirán su inserción condiciones que no ven registradas del Registro Civil de la Provincia

Diputación de La Rioja

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo vigésimo Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, durante tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso convocado por la Diputación para la adquisición de una máquina fotocopadora, tipo reductora.

Logroño, 1 de febrero de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

303

CONCURSO

Entre los diez días hábiles siguientes al del anuncio de este concurso en el "Boletín Oficial de la Provincia" se admitirán en la Secretaría de esta Diputación Provincial a las trece horas, proposiciones para la adquisición de una máquina fotocopadora, tipo reductora. Precio tope: 2.500.000 pesetas. Cantidad provisional: 50.000 pesetas.

Plazo de entrega: 10 días, a contar desde la fecha de adjudicación de la adjudicación definitiva. La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día de terminación del plazo de presentación en el Boletín Oficial de la Provincia a las trece horas.

En la plica y en sobre cerrado se presentará el resguardo de la garantía provisional del dos por ciento del precio tope que se constituirá en la Depositaria Provincial. Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición; declaración en la que el licitador asuma su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; que concurren en nombre y representación de poder suficiente y debidamente bastantado, a constituir al licitador, por el Secretario de la Corporación y a ser defecto por el Oficial Letrado; memoria firmada

por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, características y demás datos que considere de interés. Cada licitador podrá presentar cuantas proposiciones desee, pudiendo sugerir en su propuesta las modificaciones que sin menoscabo de las establecidas en el Pliego de Condiciones puedan concurrir a la mejor realización de esta adquisición.

La garantía definitiva será del cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Queda de manifiesto en la Secretaría de la Diputación Provincial, Negociado de Obras y Servicios, el pliego de condiciones de este concurso.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de La Rioja.

Don..., vecino de..., con domicilio en... calle... número... se comprometo a entregar a la Excm. Diputación Provincial una máquina fotocopadora, de acuerdo con las características técnicas que se adjuntan, en el precio de... (pesetas en letra). (Fecha y firma del proponente).

Logroño, 1 de febrero de 1982.

El Presidente,

304

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1982.

- 1.—Se aprueban las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 23 y 31 de diciembre último, respectivamente.
- 2.—Se acuerda convocar concurso público para contratación de trabajos de planeamiento urbanístico de los municipios de Rincón de Soto, Ollauri, Bobadilla y Alesón.
- 3.—Se acuerda la contratación de trabajos de cartografía en los municipios de Rincón de Soto, Ollauri, Bobadilla y Alesón.
- 4.—Se acuerda personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Madrid, contra acuerdo de esta Diputación, de 29 de mayo de 1981, sobre adjudicación de planeamiento para los municipios del Area Comarcal de Logroño a desagregar.

EDICTO

- 5.—Se ratifican resoluciones de la Presidencia aprobando certificaciones de obras.
- 6.—Se aprueba acta de recepción definitiva de obras de la carretera de Igea a Grávalos.
- 7.—Se acuerda la adquisición de emulsión asfáltica para obras en carreteras provinciales durante 1982, aprobando, asimismo, el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso público para dicha adquisición.
- 8.—Se aprueban los Planes de Electrificación Rural para 1982 en municipios de la provincia y de las Comarcas de Acción Especial.
- 9.—Se acuerda facultar a la Presidencia para aprobar proyectos, pliegos de condiciones y contratar obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1982 y de los de las Comarcas de Acción Especial.
- 10.—Se acuerda acceder a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Alaro sobre cambio de finalidad del crédito del Banco de Crédito Local de España, correspondiente al Plan de Obras y Servicios de 1981.
- 11.—Se acuerda solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la concesión de subvenciones (en cuantía máxima) a efectos de reparación y adaptación de la "Casa de los Brieba, de Ortigosa de Cameros, Casa Consistorial de Treviana y parte de la cubierta del Monasterio de Yuso.
- 12.—Se acuerda fijar las aportaciones de esta Diputación y de los Ayuntamientos de la provincia para mantenimiento del Colegio Universitario de La Rioja en el curso 1981/82.
- 13.—Se acepta renuncia de Doña María Carmen Lasheras Pérez-Caballero al cargo de Recaudador de Contribuciones de la Zona Primera de Haro y se nombra en su lugar a Doña María del Carmen Gallego Soto.
- 14.—Se aprueba la cuenta de administración del Patrimonio, año 1980.
- 15.—Se acuerda el nombramiento de Ayudantes Asistenciales de los Centros Asistenciales Provinciales.
- 16.—Se acuerda asignar el coeficiente 5,0 a funcionarios con título superior que estén desempeñando en propiedad puestos correspondientes a la proporcionalidad 10.
- 17.—Se acuerda la modificación de las Bases para provisión de una plaza de Veterinario.
- 18.—Se acepta renuncia de Don Francisco Rodríguez Rodríguez al cargo de Recaudador de Contribuciones de la Zona Segunda de Calahorra y se le agradecen los servicios prestados.
- 19.—Se aprueban Bases para provisión de dos plazas de Arquitecto Superior.
- 20.—La Presidencia da cuenta de las modificaciones introducidas en la composición de las Comisiones Informativas de Sanidad y Servicios Sociales y de Patrimonio.
- 21.—Se acuerda interpretar el texto del artículo 15.5 del Reglamento General de los Centros Asistenciales Provinciales.
- 22.—Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Antonio Gómez Manjón-Cabeza.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Logroño, 30 de enero de 1982.

V.º B.º
El Presidente, Joaquín Ibarra Alcoya
El Secretario General, Rafael Nasarre Alastrucy

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el Concurso-oposición libre convocado por acuerdo corporativo de 29-6-81 (Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19-11-81, y, en extracto, Boletín Oficial del Estado de fecha 28-11-81), para proveer en propiedad una plaza de Delineante.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.1 de las Bases de la convocatoria, resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional para tomar parte en el referido Concurso-oposición.

Aspirantes admitidos

1.—Aguado Arrea, Luis Joaquín	16.53
2.—Aguirrezábal Bujanda, Teodoro	72.71
3.—Alvarez Alvarez, Román	16.50
4.—Aransay Manzanares, Santiago	16.49
5.—Díaz de Cerio Romero, María Jesús	16.50
6.—Extremiana Herranz, Francisco Javier	16.52
7.—Fontecha Serrano, Blanca	16.51
8.—García Ortuño, Francisco José	16.52
9.—Gil Gil, Teófilo	16.43
10.—González Pérez, María Jesús	16.51
11.—González Reinares, José	16.52
12.—Hernández Poveda, Jesús Valentín	16.49
13.—Hernando Montes, M ^a del Carmen Lina	16.51
14.—Ibáñez Miñón, José	16.50
15.—Ibáñez Santander, José Miguel	39.63
16.—Jiménez Cordon, Roberto Diego	16.49
17.—Melgosa Herreras, Carlos	16.49
18.—Muñoz Piñol, José Miguel	16.49
19.—Navascués Navascués, Rafael	16.52
20.—Palacios de Pablo, Roberto	72.77
21.—Pérez de Albéniz Zulueta, Concepción	16.51
22.—Salido Iñiguez, José Ramon	16.50
23.—Tamayo Paniego, Javier	16.48
24.—Terán Anguiano, Alvaro	16.53
25.—Torrecilla Arciniega, José Antonio	16.49
26.—Torres Remírez, Juan José	16.50
27.—Vázquez Alonso, María Rosa	10.57
28.—Vozmediano Bárcenas, Germán Antonio	16.49

Aspirantes excluidos

1.—Martínez Lázaro, Eduardo	16.47
2.—Sánchez Pérez de Anda, Pedro	16.51

Por no reunir la titulación exigida en el apartado g).

Contra la presente resolución podrán los interesados presentar reclamaciones durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Al propio tiempo se hace público que el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de reclamaciones a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 16 de enero de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

314

to el expediente de elevación de precios de las que actualmente practica en las distintas clases de taxis en esta capital, interesada por la Asociación Riojana de Industriales Taxistas en Automóviles Ligeros (ARITAL) oída la Comisión Plenaria Prode Precios, y de conformidad con su dictamen, por unanimidad el día de la fecha, haciendo las facultades que me confiere el Real Decreto del Ministerio de Comercio 2695/77, de 28 de octubre, y en lo dispuesto en su Orden complementaria del 10 de julio de 1973, anexo 3, número 8 taxis y Gran tu me acordado aprobar las siguientes tarifas de preta los servicios de taxi en esta Capital:

TARIFAS BASICAS

	Pesetas
banda de Bandera	52
cometro recorrido	30
ta de espera	700

ada absorbido el suplemento provisional de 20 pesetas aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

TARIFAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Servicio nocturno: Desde las 0 a las 7 horas: el 50% de lo que marque el contador-taxímetro, más el retorne que hubiere exceptuándose este 50% en los siguientes: Salida de estación; bultos; días festivos; espectáculo en el Frontón Adarraga.

Salida de ferrocarril: Sólo se podrá devengar por el punto de partida sea la propia estación, la suma de 20 pesetas.

Equipajes: Maletas de cualquier clase y características: 20 pesetas (Se exceptúan neceseres, maletas y bolsos de mano y similares).

Retorno: Consistirá en abonar lo que marque el contador-taxímetro más la diferencia entre lo señalado por el contador al acabar el servicio y lo marcado en el momento de pasar por el límite establecido por el Ayuntamiento, o el que se establezca por el mismo.

Domingos y Días Festivos: Suplemento de 20 pesetas como en Nochebuena, Nochevieja y Fiestas de San Mateo y San Sebastián.

Espectáculos: Un suplemento de 20 pesetas, solamente para los de pelota, celebrados en el Frontón Adarraga. En todos los taxis deberán llevar expuesta al público en el interior las presentes tarifas en lugar bien visible, limpio y siempre en buen estado y funcionamiento, en el taxímetro.

Cualquier infracción comprobada será sancionada de acuerdo con la normativa en vigor.

Las presentes tarifas de precios entrarán en vigor desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Logroño, 1 de febrero de 1982.

El Gobernador Civil,

Luis Rojo Villa

CEDULE DE CITACION DE REMATE

289

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Logroño en autos de juicio ejecutivo señalado con el número 561/81 seguidos a instancia de Iluminación Lledo, S.A. contra Montajes Eléctricos Loyola, S.L. con domicilio ignorado se cita a éste para que en el término de nueve días, pueda comparecer durante los mismos, personándose en forma a oponerse a la acción ejecutiva despachada, si le conviniera apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Se hace constar haberse decretado embargo preventivo sin previo requerimiento, por su ignorado paradero Logroño, 28 de enero de 1982.

El Secretario,

302

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA

311

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2290/77 de 27 de agosto, los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja por el que se regula el funcionamiento de sus Organos de Gobierno, el Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1982, acordó convocar Asamblea General Ordinaria de la misma, a celebrar en primera convocatoria el día 27 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sala de Reuniones del Anexo del Palacio Provincial, sita en Logroño, Vara del Rey número 3, y en segunda convocatoria el mismo día y lugar, media hora más tarde que la señalada para la primera, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Confeción de la lista de asistentes para determinar el quorum, y subsiguiente constitución válida de la Asamblea en primera o segunda convocatoria, de acuerdo con los Estatutos.
- 2.º—Salutación a los Señores Consejeros Generales.
- 3.º—Informe de la Comisión Revisora del Balance del Ejercicio de 1981.
- 4.º—Informe de la Comisión de Control.
- 5.º—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y Distribución de Excedentes del Ejercicio de 1981.
- 6.º—Designación de dos Censores para integrar la Comisión Revisora del Balance del Ejercicio de 1982.
- 7.º—Informe sobre la gestión del Consejo de Administración y propuesta de principios orientadores para 1982.
- 8.º—Informe de la gestión y liquidación del Ejercicio anterior de 1981 respecto a aplicación de Fondos de la Obra Benéfico Social.
- 9.º—Propuesta de la Comisión de Obras Sociales para la aprobación del Presupuesto de la Obra Benéfico Social para 1982.
- 10.º—Proceso electoral para renovación de Organos de Gobierno.

- 11º.—Discusión y resolución sobre posibles asuntos y proposiciones, que siendo de su competencia le someta el Consejo de Administración y la Comisión de Obras Sociales.
- 12º.—Discusión y resolución sobre asuntos urgentes que no hayan podido ser recogidos en el Orden del Día, y reunan los requisitos formales prefijados en los Estatutos.
- 13º.—Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la Sesión.
- 14º.—Ruegos y Preguntas.

Logroño, 6 de febrero de 1982.

El Presidente del Consejo de Administración,
Alfonso Lanza Gómez

228

SORTEO PARA LA DESIGNACION DE COMPROMISARIOS QUE ULTERIORMENTE PROCEDERAN A LA ELECCION DE CONSEJEROS GENERALES, REPRESENTANTES DIRECTOS DE LOS IMPOSITORES, EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE ESTA INSTITUCION.

326

En cumplimiento del Real Decreto 2290/77 de 27 de agosto, por el que se regulan entre otras materias las estructuras de los Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorros, y la forma de designación de sus Consejeros, y en virtud de lo establecido en los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de esta Entidad para la elección de tales cargos para esta CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA, se publica para general conocimiento el anuncio relativo al sorteo a celebrar para designación de Compromisarios que a su vez han de intervenir en la elección de los nuevos Consejeros Generales de la CAJA, representantes directos de los Impositores, sorteo que se ajustará a las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la ciudad de Logroño, en la Sala de Reuniones del Anexo del Palacio Provincial, situada en la calle de Vara de Rey número 3, el próximo día 24 de febrero, a las once horas.

El acto será público para los Impositores de la Entidad, y se celebrará a presencia y con intervención del Notario de la ciudad a que por turno pueda corresponderle.

A través de dicho sorteo serán designados setecientos cincuenta Compromisarios y un número igual de suplentes de la lista única habilitada para este acto.

La lista aludida contendrá una relación de impositores clasificados e identificados por el número y clase de cuenta, lista que obrará en poder de la Comisión Electoral nombrada al efecto, de acuerdo con las normas del Reglamento de Procedimiento antes aludido, quien podrá poner a disposición de aquellos que acrediten las condiciones de idoneidad para acceder al cargo de compromisario el contenido de la misma, a fin de que los solicitantes puedan obtener la oportuna información y en su caso, formular posibles reclamaciones o impugnaciones sobre dicho contenido.

Asimismo la lista indicada obrará en poder de la Oficina Central de la Caja y de todas y cada una de las Oficinas de la capital y de la provincia, sucursales de la misma, a los indicados fines de información y reclamación o impugnación en su caso.

Las posibles reclamaciones e impugnaciones a las dadas, podrán ser formuladas por los clientes en el plazo de tres días hábiles a contar desde esta publicación serán interpuestas directamente ante la Comisión Electoral, pudiéndose presentar directamente ante ella, en la oficina correspondiente a la de la cuenta, o en la Oficina Central de la Entidad.

Los titulares de cuentas de Ahorro Infantil, —aunque no tengan el derecho de participar en el sorteo de ser en el momento del mismo mayores de edad—, deberán convencer a los titulares de libretas de Ahorro, en otras de Ahorro Ordinario, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, comunicándolo así expresamente a la Caja y entendiéndose por ésta que al hacer uso de esta facultad, renuncian al derecho de participar en el sorteo.

Los titulares de cuentas conjuntas o indistintas, tendrán también derecho a admitir como único impositores a los efectos del sorteo al titular idóneo que figure en primer lugar en la relación de los titulares de la cuenta, o bien a designar entre sí a otro de ellos, también en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, comunicándolo así expresamente a la CAJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño, 6 de febrero de 1982.

El Presidente de la Comisión Electoral,
Alfonso Lanza Gómez

227

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — LOGROÑO
APERTURA DE COBRO

278

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y del Excmo. Ayuntamiento de Rodezno

Hace saber Que, el día 9 de febrero del año en curso, de las 16 a las 20 horas, se pondrán al cobro en las dependencias del Ayuntamiento los siguientes Impuestos que corresponden al Ejercicio de 1981.

VEHICULOS A MOTOR 1981

TASAS 1981 — Por Canalones, Goterillas, Balcas, Portazas, Alcantarillado.

A partir del siguiente día 9, y para quienes no hubieren satisfecho el pago en el Ayuntamiento, en las horas indicadas, podrán satisfacer el mismo, sin recargo, hasta el día 9 de marzo en la Oficina Recaudatoria de Logroño.

El pago en Logroño puede efectuarse, mediante depósito en el Banco Postal, Transferencia Bancaria al Título: Oficina Recaudatoria de Haciendas Locales número 3.474.322 C/POSTAL, y personalmente.

Transcurrido el cobro en Voluntaria sin satisfacción de pago, se procederá por la vía Ejecutiva, con el recargo del 100 de recargo.

Y para general conocimiento de los contribuyentes se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rodezno, lo firmo y expido en Logroño a 1 de febrero de 1982.

El Recaudador,

291

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — LOGROÑO

APERTURA DE COBRO

277

Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular Haciendas Locales y Regadío del Campillo de Alca-

Para saber: Que, los días 17 y 18 de febrero del año 1982, y de las 16 a las 19 horas, se pone al cobro, en el Libro Recaudatorio del Ayuntamiento de Alcanadre los siguientes conceptos:

REGADIO DEL CAMPILLO:

Programa segunda correspondiente a 1981.

Programa de Riego correspondiente a 1981.

Programa correspondiente a 1982.

A partir del siguiente día 18, y para quienes no han satisfecho el pago en ALCANADRE, podrán satisfacer el mismo sin recargos, hasta el día 18 de marzo, en las Oficinas Recaudatorias en Logroño de 9,30 a 13,30

El pago en Logroño puede realizarse, personalmente en Giro Postal o Transferencia Bancaria al Titular de la Oficina Recaudatoria Haciendas Locales numero 22 CAJA POSTAL.

Transcurrido el periodo en Voluntaria sin satisfacer el pago, se procederá por la vía Ejecutiva, con el recargo del 100 de recargo.

Para general conocimiento de los contribuyentes, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcañadre, lo firmo y expido en Logroño, a 1 de febrero de 1982.

El Recaudador,

290

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

273

Revisados los padrones de contribuyentes, por los Municipales e Impuesto Municipal sobre el Valor de motor, correspondientes al ejercicio de 1981, se han expuesto al público en la Secretaría Municipal durante un periodo de 15 días hábiles a efectos de examen y rectificación.

En Logroño, a 26 de enero de 1982.

El Alcalde,

236

EDICTO

272

Como no haber habido reclamaciones contra la Orden de Contribuciones Especiales aprobada por este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de noviembre de 1981 durante el plazo de 15 días durante los cuales ha estado expuesta al público en el tablón de anuncios, el acuerdo de aprobación ha sido elevado a definitivo.

En consecuencia, queda nuevamente expuesta al público en el mismo lugar durante el plazo de otros 15 días desde la publicación del artículo 20 de la Ley 40/81.

En Logroño, a 28 de enero de 1982.

El Alcalde,

285

ANUNCIO

285

La Cámara Agraria Local de Haro, convoca la provisión en propiedad por el sistema de Concurso libre una plaza de Policía Rural Jurado, para el término Municipal de Haro, con arreglo a las condiciones y normas que se hacen públicos y quedan de manifiesto en los Tablones de Anuncios Oficiales del Excmo. Ayuntamiento de Haro y de esta Cámara Agraria Local.

Lo que por medio del presente se hace público para general conocimiento y de conformidad con las Bases de este Concurso-oposición.

Haro, 1 de febrero de 1982.

El Presidente,

298

ANUNCIO

274

Este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, y al no haberse presentado reclamación alguna, ha aprobado definitivamente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Suministro de agua potable.
- Licencias urbanísticas.
- Tránsito de ganado.
- Circulación de vehículos.

Fuenmayor, 27 de enero de 1982.

El Alcalde,

237

ANUNCIO

269

Que habiendo sido aprobado inicialmente, por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 de enero de 1982, el Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior, con emplazamiento entre la Avda. de los Reyes Católicos y Avda. del Cidacos, solicitado por D. Antonio Gil de Gómez y 17 propietarios más, según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Carlos Esteve Blasco; a tenor del artículo 41 de la vigente Ley del Suelo, se expone el mismo al público, por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Arnedo, 26 de enero de 1982.

El Alcalde,

282

ANUNCIO

270

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión de fecha 21 de enero del presente año, aprobando el pliego de condiciones económico-administrativas para la adquisición por concurso público, de una Pala Oruga Compactadora-Cargadora o de arrastre para el vertedero controlado de basuras, se expone el mismo al público, por un plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Arnedo, 25 de enero de 1982.

El Alcalde,

283

ANUNCIO

324

Realizado el primer período de licitación para la adjudicación por concurso-subasta de las obras de urbanización de la Avenida de Valvanera, y previos los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad, adoptó el día 4 de febrero del actual, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º— Seleccionar y admitir al segundo período de licitación a todos los concursantes.

2.º— Señalar para el día 11 de febrero del actual, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el acto del segundo período de la licitación, para el que han de entenderse citados todos los licitadores”.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 39.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calahorra, 5 de febrero de 1982.

El Alcalde,

242

ANUNCIO

286

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de enero de 1982 acordó aprobar la modificación de tarifas de las siguientes Ordenanzas quedando establecidas como sigue:

Recogida de Basuras: Viviendas, 600 pesetas. Bares, Cafeterías, 2.000 Locales Comerciales y pequeñas industrias, 800 pesetas. Uso del vertedero Municipal, 2.000 pesetas.

Licencias Urbanísticas: Obras Mayores, 8 por 1.000 del presupuesto de ejecución. Obras menores, mínimo 500 pesetas. Derribo de inmuebles, 1.000 pesetas. Colocación de rótulos 150 pesetas. Declaración de ruína en expediente contradictorio, 18.000 pesetas. Declaración de ruína inminente, 15.000 pesetas.

Rodaje y arrastre: Por vehículo de dos ruedas, 50 pesetas. Por vehículo de cuatro ruedas, 300 pesetas. Por remolques o gaïeras, 400 pesetas.

Las presentes tarifas acuerdo municipal y expediente quedan expuestos al público por espacio de 15 días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante cuyo período podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Rincón de Soto, a 30 de enero de 1982.

El Alcalde,

299

EDICTO

288

Por don Sandalio Hernández Ezquerro se ha solicitado licencia para la actividad de Cultivos de Champiñón con emplazamiento en Pradejón, porcelas 80 y 93 del polígono 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 25 de enero de 1982.

El Alcalde,

301

EDICTO

271

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 13.1 del D. Ley 3/1981 y aprobado por la Corporación, queda puesto al público, por espacio de 15 días hábiles, el expediente número 1 de modificación de créditos por transferencias y habilitaciones, dentro del presupuesto ordinario, a efectos de examen y reclamaciones ante la Corporación.

Canillas de Río Tuerto, 13 de enero de 1982.

El Alcalde,

284

EDICTO

279

Presentada que ha sido la Cuenta General del presupuesto Extraordinario Obra Complejo Polideportivo Frontón Municipal de este Municipio, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes, dictamen correspondiente en la Secretaría municipal, dentro del término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en Concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 14 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo, y en los ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Albelda de Iregua, a 2 de febrero de 1982.

El Alcalde,

292

EDICTO

284

Don Juan Francisco García Villares, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Explotación Ganadera de 300 Cabras de vientre en las parcelas 3, 4 y parte de la 2 del polígono 12 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1963, y artículo cuarto-cuarta de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto, en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento.

Navarrete, a 30 de enero de 1982.

El Alcalde,

297

EDICTO

307

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones para la adjudicación de puestos de fomento para ocupar durante las próximas Fiestas de San José, queda puesto al público por espacio de ocho días hábiles, a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho período puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Arnedo, 26 de enero de 1982.

El Alcalde,

224

ANUNCIO

306

ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de fecha 14 de enero del presente año aprobando el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación, por concurso, de la plaza de toros municipal de esta Ciudad, para ser y celebrar espectáculos taurinos, se expone al público, durante el plazo de ocho días, durante dicho plazo, puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Arnedo, 30 de enero de 1982.

El Alcalde,

223

ANUNCIO

305

ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión de fecha 17 de diciembre de 1981, aprobado el Pliego de Condiciones económico-administrativas referente a la contratación, por subasta, de las obras de construcción de un Matadero Municipal, en estructura de Arnedo, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que durante dicho plazo, puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Arnedo, 30 de enero de 1982.

El Alcalde,

222

EDICTO

308

don José Antonio Muñoz Olmos, en su nombre y en el de don Miguel Arrieta Longa se ha solicitado licencia para BAR con emplazamiento en Lain Calvo s.

que se hace público, en cumplimiento de lo precepto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de octubre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia formulen, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, a 1 de febrero de 1982.

El Alcalde,

225

304

El Ayuntamiento en sesión del día 23 de diciembre de 1981, acordó la venta de cuatro parcelas rústicas de 2. cada una en el sitio conocido por "Los Tilos" dentro del término municipal.

que se hace público para que cualquier persona interesada, pueda formular reclamaciones contra estas parcelas ante el Ayuntamiento en horas hábiles de oficina durante el plazo de 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torreccilla en Cameros, 1 de febrero de 1982.

El Alcalde,

221

ANUNCIO

309

El Ayuntamiento de Torreccilla en Cameros en sesión del día 23 de enero de 1982, acordó la exposición pública del Avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal y documentación correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 125 del vigente Reglamento de Planeamiento, al objeto de que durante el plazo de 30 días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia pueda ser examinado en esta Secretaría Municipal en horas hábiles de oficina, y formularse sugerencias o alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y Particulares.

Torreccilla en Cameros, a 1 de febrero de 1982.

El Alcalde,

226

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

267

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de enero de 1982 aprobó inicialmente el proyecto de pavimentación de aceras y aparcamientos en Calle Luis Ulloa (General Franco-Madre de Dios).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que dentro de dicho plazo se estime oportuno interponer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 28 de enero de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marin

280

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

268

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se relacionan, en garantía de las obras que asimismo se detallan y que les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado:

—D. José Luis Heras Celemin.— Obras de construcción de grupo de tumbas y panteones en el cuadro número 8 del Cementerio Municipal.

—D. José Ignacio Zangróniz Samaniego.— Obras de nuevo trazado del Colector Sanatorio San Pedro.

—D. Eduardo Andrés Martínez.— Obras de acondicionamiento de acceso al Parque de los Enamorados (segunda fase).

--Construcciones Gonzalo León, S.A.— Obras de red de agua potable en Gral. Franco y Doce Ligero, en los tramos que circundan con el nuevo Ayuntamiento.

Logroño, 28 de enero de 1982.

El Alcalde,
Miguel Angel Marín

281

EDICTO

266

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19° del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero se publica el artículo 10° de la Ordenanza fiscal número 74 que corresponde a las tarifas por Impuesto Municipal sobre la Publicidad, modificado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de octubre de 1981, según el detalle siguiente:

Ordenanza Fiscal número 74.— Impuesto municipal sobre la publicidad.

Artículo 10°.— Las tarifas de este impuesto para la publicidad, serán las siguientes:

a) Por exhibición de rótulos en exteriores

En calles de Primera categoría: Por metro cuadrado o fracción al trimestre 288 pesetas.

En calles de Segunda categoría: Por metro cuadrado o fracción al trimestre 230 pesetas.

En calles de Tercera categoría: Por metro cuadrado o fracción al trimestre 201 pesetas.

En calles de Cuarta categoría: Por metro cuadrado o fracción al trimestre 173 pesetas.

En calles de Quinta categoría: Por metro cuadrado o fracción al trimestre 144 pesetas.

En vehículos: Por metro cuadrado o fracción al trimestre 115 pesetas.

b) Por exhibición de carteles

Cincuenta céntimos de pesetas por una sola vez por decímetro cuadrado o fracción, sin que pueda exceder de 30 pesetas por unidad.

c) Por distribución de publicidad

En la publicidad repartida y en los carteles de mano, por una sola vez: Por cada 100 ejemplares o fracción 29 pesetas.

Logroño, 28 de enero de 1982.

El Alcalde-Presidente,
Miguel Angel Marín

279

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

261

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.343 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Polideportivo", sustituyendo para ello el actual transformador de 25 KVA por otro de 60 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Condiciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, resuelve:

Autorizar la instalación solicitada y consiguientemente la ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de la obra a efectos de su reconocimiento definitivo y extenderá Acta de puesta en marcha.

Logroño, 26 de enero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.979 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Beato Hermosillo", sustituyendo para ello el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Condiciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, resuelve:

Autorizar la instalación solicitada y consiguientemente la ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de la obra a efectos de su reconocimiento definitivo y extenderá Acta de puesta en marcha.

Logroño, 26 de enero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas